ACTA No. 001 MODIFICATORIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.	3728	Fecha:	04 DE OCTUBRE DE 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT:	800113672-7		
Contratista:	RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN		
Identificación:	CC: 1.105.682.525		
Razón social:	N/A		
NIT:	N/A		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA,** en calidad de Secretaria Administrativa (E), de conformidad con el Decreto N. º. 1760 del 19 de octubre de 2022, delegada por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN,** quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA No. 001 previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1) OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA BRINDAR APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA.
2) Justificación:	JUSTIFICACIÓN LA SOLICITUD: Que mediante oficio el Ordenador del Gasto, el supervisor del contrato y la contratista, solicitan a la Dirección de contratación elaborar Acta Modificatoria, para lo cual adjunta la respectiva justificación la cual hace parte integral de la presente acta. Que teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato sobrepasó la Anualidad del mismo generando un conflicto en uno de los principios del

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

sistema presupuestal ANUALIDAD y con el fin de dar cumplimiento al Decreto 111 de 1996 en sus Artículos 12 y 14 e igualmente a la Ordenanza Número 025 de 2008 en su artículo 13 donde hace referencia que "El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". Por lo tanto, se hace necesario **AJUSTAR EL PLAZO, MODIFICAR LAS OBLIGACIONES Y LA FORMA DE PAGO, ASI:**

El Contrato de Prestación de Servicios tiene con un **plazo inicial OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIO** el cual quedará así: PLAZO: **CINCUENTA Y TRES (53) DIAS CALENDARIO.**

Así mismo, el Ordenador del Gasto, el supervisor del contrato y la contratista, solicitan incorporar al contrato las siguientes **obligaciones**:

4. Realizar acompañamiento jurídico en los diferentes procesos contractuales que se lleven a cabo en la dirección de control disciplinario.
5. Apoyar la proyección de derechos de petición, queja y reclamos que le sean asignados por la dirección de control disciplinario.

De igual manera se modificará la forma de pago de la siguiente manera:
FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista el valor del contrato en **UN (1) pago** con un periodo de **TREINTA (30) días calendario** y **UN (1)** ultimo pago al finalizar las actividades del contrato. Previa presentación de los documentos soportes de pago, con el respectivo visto bueno del supervisor

JUSTIFICACIÓN LEGAL:
Que el artículo 1602 del código civil, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, por ello se debe atender a su literalidad.

JUSTIFICACION FINANCIERA:
Esta modificación no conlleva modificación alguna al Valor pactado.
Que una vez analizado lo anterior, se observa que se cumple con todos los requisitos para realizar la modificatoria.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) Modificatoria:	Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar la(s) siguiente(s) clausula(s): **CLAUSULA 2) PLAZO:** El contrato de prestación de servicios se realizará durante **CINCUENTA Y TRES (53) DIAS CALENDARIO.** contados a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio. El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del contrato en el menor tiempo pactado y el supervisor a vigilar la ejecución del mismo. **CLAUSULA 4) OBLIGACIONES:** Las obligaciones específicas del **numerales 1 a 3** (Obligaciones iniciales) quedarán igual que en clausulado del contrato, agregándose las siguientes obligaciones: **4.** Realizar acompañamiento jurídico en los diferentes procesos contractuales que se lleven a cabo en la dirección de control disciplinario. **5.** Apoyar la proyección de derechos de petición, queja y reclamos que le sean asignados por la dirección de control disciplinario. FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista el valor del contrato en **UN (1) pago** con un periodo de **TREINTA (30) días calendario** y **UN (1)** último pago al finalizar las actividades del contrato. Previa presentación de los documentos soportes de pago, con el respectivo visto bueno del supervisor.
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las Partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo deAprobación, en la plataforma del SECOP II.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas ycondiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Anyela Yulieth Capera A. - Dirección de Contratación.	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co